



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049 -2017-GM/MM

Miraflores, 28 MAR. 2017



EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 08-2017-SGRE-GPP/MM de fecha 14 de marzo de 2017, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística con el cual se propone la aprobación del proyecto de la directiva denominada "Lineamientos y Pautas para la Identificación y Valoración de Riesgos de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Miraflores"; y



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.3.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 120-2016-CG del 04 de mayo de 2016, entre las obligaciones y responsabilidades que corresponden al titular de la entidad y funcionarios públicos en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, se encuentra la de "Disponer las acciones o medidas que sean necesarias, así como establecer los mecanismos adecuados que estén orientados a implementar las recomendaciones.";



Que, de acuerdo con el literal k) del artículo 131 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 475/MM, es función de la Subgerencia de Serenazgo: "Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia";



Que, similar función se encuentra contemplada en el literal i) del artículo 127 del citado ROF, referido a la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, con Memorandum N° 992-2016-GSC/MM del 19 de diciembre de 2016, la Gerencia de Seguridad Ciudadana presenta el proyecto de directiva denominada "Lineamientos y Pautas para la Identificación y Valoración de Riesgos de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Miraflores";



Que, el literal d) del artículo 44 del citado ROF establece como función de la Subgerencia de Racionalización y Estadística: "Proponer, elaborar y actualizar directivas, procedimientos, reglamentos y otros dispositivos, en coordinación con las diferentes unidades involucradas";

Que, con el Informe N° 08-2017-SGRE-GPP/MM de fecha 14 de marzo de 2017, la Subgerencia de Racionalización y Estadística evalúa y se pronuncia favorablemente respecto del proyecto de directiva "Lineamientos y Pautas para la Identificación y Valoración de Riesgos de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Miraflores"; a efectos que con ello se implemente la Recomendación N° 3 del Examen Especial "Administración de Recursos de la Subgerencia de Serenazgo" Periodo enero-diciembre 2013, elaborado por el Órgano de Control Institucional (OCI);





Que, mediante Informe Legal N° 064-2017-GAJ-MM de fecha 24 de marzo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto del proyecto de directiva antes citado;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 16 del ROF de la Municipalidad de Miraflores, compete a la Gerencia Municipal aprobar las directivas propuestas por las unidades orgánicas con los informes técnicos y legales correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 475/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 002-2017-GM/MM, denominada "LINEAMIENTOS Y PAUTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES"; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución, y de la directiva aprobada por ésta, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Serenazgo.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal

DIRECTIVA N° 002-2017-GM/MM

LINEAMIENTOS Y PAUTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos y pautas, empleando normas sobre evaluación y control de riesgos, que permitan identificar los riesgos a los que está expuesta la Subgerencia de Serenazgo.

2. FINALIDAD

Implementar las disposiciones básicas, lineamientos, pautas y criterios técnicos necesarios para el diseño y posterior aplicación de metodologías cualitativas y cuantitativas de administración de riesgos, que identifiquen, valoren, analicen y respondan a los riesgos que pudiesen impactar en el logro de los objetivos de la Subgerencia de Serenazgo.

3. ALCANCE

La presente directiva es de alcance y aplicación obligatoria para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Miraflores.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y modificatorias.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ordenanza N° 475/MM, aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores.

5. VIGENCIA

La presente directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal.

6. RESPONSABILIDAD

- 6.1. Es responsabilidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana la supervisión y monitoreo permanente de la presente directiva.
- 6.2. Es responsabilidad de la Subgerencia de Serenazgo su aplicación y cumplimiento.

7. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente directiva, se entenderá por:



7.1 Normativa: Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad.

7.2 Eventualidad: Incidente o acontecimiento que se deriva de fuentes internas o externas, el cual afecta la implementación de estrategias o la consecución de objetivos. Pueden tener un impacto positivo o negativo.

7.3 Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de una eventualidad que afecte de manera adversa el logro de los objetivos.

7.4 Identificación: Acción de identificar algo riesgoso o alguna situación probable de riesgo.

7.5 Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia del riesgo.

7.6 Valoración de los riesgos: Clasificación y valoración de eventualidades potenciales que impactan en la consecución de los objetivos.

7.7 Evaluación de Riesgos: Se da a través de la medición de los parámetros que determinan el riesgo, la magnitud de la pérdida o daño posible y la probabilidad que dicha pérdida o daño llegue a ocurrir.

7.8 Administración de Riesgos: Proceso que desarrolla estrategias, tácticas y procedimientos para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en el servicio de seguridad y que impidan el logro de los objetivos trazados en beneficio del servicio que brindamos.

7.9 Respuesta al Riesgo: Proceso de reducir, evitar, compartir el riesgo.

7.10 Plan de Gestión de Riesgos: Herramienta de gestión que permite establecer estrategias para disminuir la vulnerabilidad y promover acciones de conservación, desarrollo mitigación y prevención frente a riesgos identificados.

7.11 Tormenta de ideas: Herramienta de trabajo grupal que facilita el surgimiento de nuevas ideas sobre un tema o problema determinado

7.12 Análisis FODA: Herramienta de análisis estratégico que permite analizar las características internas (fortalezas y debilidades) y la situación externa (amenazas y oportunidades) de la entidad en una matriz.

7.13 Cuestionarios y encuestas: Herramientas que permiten obtener información por medio de un conjunto de preguntas escritas organizadas.

7.14 Entrevista: Herramienta basada en una serie de preguntas o afirmaciones que plantea el entrevistador y sobre las que la persona entrevistada da su respuesta o su opinión.

7.15 Diagrama de causa - efecto: Llamada también diagrama de Ishikawa, permite organizar y representar las diferentes teorías propuestas sobre las causas de un determinado problema.



7.16 Diagramas de flujo: Representación gráfica de los procesos a realizar.

7.17 Inventarios de riesgos: Listado de áreas materiales, tareas y equipos de trabajo ordenados jerárquicamente de acuerdo al potencial de pérdidas.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 De la finalidad del servicio

Brindar apoyo a la Policía Nacional del Perú en:

- Actividades Preventivas - Disuasivas para evitar la comisión de delitos y/o faltas.
- Mantener la convivencia pacífica en el distrito.
- Apoyar en la preservación del orden público.

8.2 De la naturaleza del servicio

El servicio de Serenazgo es preventivo y disuasivo, interviene en coordinación con la Policía Nacional del Perú sobre los comportamientos que atentan contra la convivencia pacífica, este servicio se presta de manera continua e ininterrumpida.

8.3 De la sectorización del servicio

El servicio se encuentra distribuido de acuerdo a la segmentación del distrito: tres (03) áreas operativas fraccionadas en catorce (14) zonas y éstas a su vez en treinta y nueve (39) sub zonas para su mejor control.

Esta sectorización corresponde al ordenamiento operativo, mediante el cual se sectoriza el territorio distrital para una mejor distribución logística y de personal.

8.4 De la administración de Riesgos

8.4.1 Proceso que deberá ser ejecutado en la Subgerencia de Serenazgo, por tratarse de una actividad básica.

8.4.2 La Subgerencia de Serenazgo será la responsable de definir los lineamientos para el proceso de administración de riesgos. Para la implementación de lo indicado, se contará con un plazo máximo de ciento veinte (120) días, el cual se computa a partir del día siguiente de la aprobación de la presente directiva.

8.4.3 La Subgerencia de Serenazgo identificará las eventualidades que pudiesen afectar la adecuada ejecución de los procesos, tales como:

- Riesgo estratégico- falta de innovación en el servicio.
- Riesgo operativo- falta de personal
- Riesgos de cumplimiento- falta de cumplimiento de protocolos.
- Riesgos de tecnología- pérdida del sistema de comunicaciones
- Todas aquellas que surgiesen en el tiempo de operaciones.

9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

9.1 Planeamiento de la administración de riesgos

9.1.1 Este proceso será continuo y se desarrollarán planes estratégicos y operacionales, métodos deductivos de respuesta y monitoreo de cambios, los cuales se realizarán mediante revisiones periódicas que se realizan al servicio de seguridad que se brinda, efectuándose de manera aleatoria.

9.1.2 Los planes a desarrollar deberán contar como mínimo con la siguiente estructura:

Objetivos: Deberá estructurarse detallando los objetivos generales y los específicos.

Antecedentes: Deberá contener todos aquellos sucesos relevantes que hayan ocurrido con anterioridad y que hagan predecir algún tipo de riesgo.

Diagnóstico: Deberá contener el estado situacional en el cual se encuentra el área de estudio, así como describir la evolución del entorno identificando los puntos críticos de cada una de las áreas operativas evaluadas, así como aquellos aspectos que propicien el riesgo.

Recursos: Deberá contener el detalle de los componentes que permitan la identificación de los riesgos.

Metodología: Deberá contener los procedimientos a implementar para identificar los riesgos de cada una de las áreas operativas evaluadas.

Control, Seguimiento y Evaluación: Deberá contener los procedimientos sistemáticos para determinar la efectividad y eficiencia del proceso completo; así como, los lineamientos a través de los cuales se controlará el cumplimiento del plan y se evaluarán las modificaciones que sean necesarias realizar para lograr los objetivos.

Recomendaciones: Deberá contener las acciones a realizar con el fin de prevenir los riesgos antes identificados.

9.2 Identificación de los riesgos

9.2.1 El proceso de administración de riesgos será de carácter permanente e interactivo.

9.2.2 Se observarán los factores externos e internos que pudiesen afectar de alguna manera la consecución de los objetivos. Los factores externos incluyen factores económicos, políticos, tecnológicos, sociales y medioambientales; mientras que los factores internos incluyen la infraestructura, personal, procesos y tecnología.





9.2.3 De acuerdo al "Formato de Identificación de Riesgos", contenido en el Anexo N° 01, para cada subproceso existente en la Subgerencia de Serenazgo se identificará los riesgos y tipología a los que está expuesto, mostrando las causas y las consecuencias de acuerdo a su ubicación.

9.2.4 Para la elaboración del "Formato de Identificación de Riesgos" se deberá considerar la estructura de la evaluación de riesgos, donde se miden los criterios de acuerdo a su clasificación. En el Anexo N° 02 - "Estructura del Componente Evaluación de Riesgos", se aprecian los principales riesgos potenciales a los cuales se ceñirá el criterio.



9.3 Valoración de los riesgos

9.3.1 La Jefatura de Área, que es la encargada de evaluar los acontecimientos desde las perspectivas de probabilidad e impacto según su zona operativa, usará metodologías cualitativas y cuantitativas, las cuales consisten en la medición de la probabilidad de ocurrencia y nivel de severidad respectivamente.

9.3.2 En el Anexo N° 03 - "Escalas Cualitativas y Cuantitativas de Probabilidad e Impacto", se aprecian los criterios para el análisis cuantitativo y cualitativo de la probabilidad e impacto de los riesgos, los cuales deberán ser considerados en el análisis de evaluación.

9.3.3 La valoración de riesgos se extraerá del Registro de Riesgos, el cual se realizará a partir de la vigencia de la presente directiva, debiendo ser elaborado en la etapa de identificación, determinando así el nivel de contingencias y las acciones a implementar.

9.3.4 La probabilidad y el impacto se medirán usando los criterios de frecuencia considerando factores internos y/o externos que pudiesen propiciar algún peligro así este no se llegue a efectuar, valorando el grado del Riesgo según se puede apreciar en el Anexo N° 04 - "Matriz de Probabilidad e Impacto".



9.4 Respuesta al riesgo

9.4.1 Para la reducción del riesgo se aplicará las técnicas establecidas en los lineamientos de la guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado identificando y reaccionando para reducir el impacto, las cuales se detallan en el punto 10 - "Mecanismo de operatividad".

9.4.2 Para evitar riesgos se deberán prevenir las actividades que los originan.

9.4.3 Compartiendo riesgos se reduce el impacto mediante la transferencia y/o distribución de una parte del riesgo.

9.4.4 La Subgerencia de Serenazgo aplicará las acciones de respuesta ante riesgos considerando el impacto en relación con la tolerancia a la contingencia y su relación costo - efectividad.



10. MECANISMO DE OPERATIVIDAD



Para la Evaluación y Control de Riesgos, la Subgerencia de Serenazgo, como encargada de la administración de los riesgos (estratégicos, operacionales, de cumplimiento y tecnológicos) dentro del marco normativo, adoptará las siguientes acciones:

10.1.1. Plan de Gestión de Riesgos

- La Subgerencia de Serenazgo dispondrá de un Equipo de Trabajo, capacitado en administración de riesgos estratégicos, operacionales, de cumplimiento y tecnológicos, para el desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos.

Dicho Equipo de Trabajo estará compuesto de la siguiente manera:

- a. Un representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- b. Un representante de la Subgerencia de Serenazgo.
- c. Un representante de cada área operativa de la Subgerencia de Serenazgo

- El Equipo de Trabajo realizará reuniones con los representantes de cada área operativa que tenga competencia y participación en la estrategia elaborada de Seguridad Ciudadana.

- El Equipo de Trabajo definirá, dentro del plazo estipulado en el numeral 8.4.2, la planificación y procedimientos que se desarrollarán, para lo cual deberá considerar:

- a. Asignación de responsabilidades respecto al riesgo.
- b. Las plantillas generales para las categorías de riesgo.
- c. Niveles de riesgo, probabilidad por tipo de riesgo, impacto por tipo de objetivo y matriz de probabilidad de impacto.

- El Plan de Gestión de Riesgos comprenderá los siguientes aspectos:

- a. Metodología
- b. Roles y responsabilidades
- c. Periodicidad
- d. Criterios de evaluación de riesgos

10.2. Identificación de riesgos

10.2.1. Herramientas y técnicas de identificación de riesgos.

El Equipo de Trabajo se apoyará en diversas técnicas fundamentadas en la línea del tiempo mediante las estadísticas, con las que identificará los posibles acontecimientos que afecten el logro de objetivos; que a continuación se detallan:

- a. Técnicas de recopilación de información:





- Tormenta de ideas: el Equipo de Trabajo sostendrá en sus reuniones, comunicación directa entre sus integrantes, siendo que cada uno de ellos podrá brindar nuevas ideas que aporten beneficios para la obtención de los objetivos de la presente.
- Análisis FODA: el Equipo de Trabajo implementara el análisis de las fortalezas, objetivo, debilidades y amenazas, identificando cada una de ellas para la consecución de los objetivos.
- Cuestionarios y encuestas: el Equipo de Trabajo utilizará herramientas con las cuales obtendrá información organizada.
- Entrevistas: el Equipo de Trabajo realizará trabajo en campo manteniendo contacto directo con la ciudadanía.

b. Técnicas de diagramación:

- Diagramas de Ishikawa o diagrama de causa – efecto: el Equipo de Trabajo realizará diagramas que demuestren las causas de los riesgos identificados para así conocer sus posibles consecuencias y plantear la recomendación que satisfaga la administración del riesgo.
- Diagramas de flujo: el equipo de trabajo diseñará diagramas de flujo, en los que se representarán gráficamente los procesos a realizar.
- Inventarios de riesgos: el equipo de trabajo elaborará un listado de áreas materiales, tareas y equipos de trabajos ordenados jerárquicamente de acuerdo al potencial de pérdidas.



10.3. Clasificación del Riesgo

El proceso de identificación clasificará el riesgo considerando lo siguiente:

- Riesgo estratégico: constituye el impacto actual y futuro en el servicio brindado que podría surgir de las decisiones adversas, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios.
- Riesgo operativo: es aquel que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.
- Riesgos de cumplimiento: son aquellos que pueden afectar la reputación y que amenazan la sostenibilidad de las operaciones.
- Riesgos de tecnología: están referidos a aquellos que pueden ocasionar la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones,



redes y cualquier otro canal de distribución de Información que la institución dispone para prestar sus servicios.



10.4. Valoración de los riesgos

Se realizará de acuerdo a la información obtenida en la etapa de identificación, determinando el nivel de riesgo y las acciones a implementar, para ello se utilizarán los siguientes tipos de análisis:

- Análisis cualitativo.
- Análisis cuantitativo.
- Matriz de probabilidad de impacto.



10.5. Respuesta al Riesgo

La Subgerencia de Serenazgo determinará la respuesta ante el riesgo detectado, ello se dará luego de evaluar el efecto sobre la probabilidad de impacto del riesgo, los costos y la efectividad.

Las acciones para dar respuesta al riesgo son: reducir, evitar, compartir y asumir el riesgo.

Para lograr lo mencionado, se valdrá de lo siguiente:

Para reducir el riesgo, la Subgerencia de Serenazgo efectuará el análisis de los procedimientos de tal manera que se conseguirá la optimización y la implementación de controles, proponiendo mejoras para reducir tanto la probabilidad que un evento genere riesgos, como el impacto de los mismos.

Para evitar el riesgo, la Subgerencia de Serenazgo, en conjunto con las Jefaturas de Área y servidores en general, deberán adoptar las medidas necesarias que prevengan riesgos adversos; asegurando el alineamiento hacia los objetivos de las tareas y actividades a realizar, teniendo presente las políticas institucionales y los procedimientos establecidos.

Para compartir y/o transferir el riesgo, la Subgerencia de Serenazgo, deberá implementar mecanismos que ayuden a tal efecto, compartiendo parte del impacto negativo al que está expuesta, esto a través de medios que tengan responsabilidad en la gestión.

Luego que el riesgo ha sido reducido y/o transferido podría mantenerse algún riesgo residual. Para ello, la Subgerencia de Serenazgo encargará a la Jefatura de Área la elaboración del Plan de Contingencia, en el mismo se establecerán medidas técnicas, humanas y organizativas que garanticen la operatividad del Servicio con total normalidad.



11. ANEXOS Y FORMATOS

Anexo N° 01 - "Formato de Identificación de Riesgos".



Anexo N° 02 - "Estructura del Componente Evaluación de Riesgos".

Anexo N° 03 - "Escalas Cualitativas y Cuantitativas de Probabilidad e Impacto".

Anexo N° 04 - "Matriz de Probabilidad e Impacto".

12. DISPOSICIONES FINALES:

10.1 Todo lo no previsto en la presente directiva se regirá por la normatividad vigente sobre la materia, que resulte aplicable.

10.2 En caso de conflicto o discrepancia entre lo señalado en la presente directiva y las normas vigentes sobre la materia, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

10.3 La presente directiva deja sin efecto toda aquella normatividad de carácter interno que contravenga lo dispuesto en la misma.





ANEXO N° 01



FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Ubicación :									
Fecha :									
Proceso :									
Subproceso	Objetivo	Riesgo	Tipo de Riesgo	Causas (Factores Internos y Externos)	Efectos / Consecuencias				

Fuente: Guía para la implementación del SCI en Entidades del Estado.

ANEXO N° 02

ESTRUCTURA DEL COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS



EVALUACIÓN DE RIESGOS	ÁMBITO	CLASIFICACIÓN	RIESGOS POTENCIALES
	A NIVEL INSTITUCIONAL		FACTORES INTERNOS
FACTORES EXTERNOS			<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en el entorno operacional. • Nuevas tecnologías. • Políticas de Gobierno. • Desastres naturales.
A NIVEL DE ACTIVIDAD		DE OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la normatividad. • Presentación incorrecta de la información de gestión.
		DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Privacidad de información. • Falta de diligencia. • Ausencia de información integrada.
		DE AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Control.



ANEXO N° 03

ESCALAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE PROBABILIDAD E IMPACTO

ESCALA DE MEDIDA CUALITATIVA DE LA PROBABILIDAD	
CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Probable	Es muy frecuente la materialización del riesgo o se presume que llegará a materializarse.
Posible	Es frecuente la materialización del riesgo o se presume que posiblemente se podrá materializar.
Improbable	Es poco frecuente la materialización del riesgo o se presume que no llegará a materializarse.

Fuente: Guía para la implementación del SCI en Entidades del Estado.

ESCALA DE MEDIDA CUALITATIVA DEL IMPACTO	
CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Desastroso	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medio impacto o efecto sobre la entidad.
Leve	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.

Fuente: Guía para la implementación del SCI en Entidades del Estado.

ESCALA CUANTITATIVA DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO	
Probabilidad	Nivel
0 - 25	Improbable
26 - 70	Posible
71 - 100	Probable

ESCALA CUANTITATIVA DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO	
Impacto	Nivel
0 - 25	Leve
26 - 70	Moderado
71 - 100	Desastroso

Fuente: Guía para la implementación del SCI en Entidades del Estado.

Unidad de medida: cantidad de ocurrencias

MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO



		Impacto		
		1	2	3
		Leve	Moderado	Desastroso
Probabilidad	Probable	3 Riesgo Moderado	6 Riesgo Importante	9 Riesgo Inaceptable
	Posible	2 Riesgo Tolerable	4 Riesgo Moderado	6 Riesgo Importante
	Improbable	1 Riesgo Aceptable	2 Riesgo Tolerable	3 Riesgo Moderado

Guía para la implementación del SCI en Entidades del Estado.

